BASES CONCURSO MATERIAL GRÁFICO PROMOCIONAL CONSUEGRA MEDIEVAL 2014

B A S E S

El concurso consistirá en el diseño del cartel que ha de servir como anunciador de Consuegra Medieval 2014.

PRIMERA.- Participantes.

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo, de nacionalidad española y extranjera que lo deseen residentes en España.

SEGUNTA.- Tema, características y lema

- **El tema** elegido estará obligatoriamente relacionado con Consuegra Medieval sin limitación de técnicas.
- La técnica será libre, siempre que sea posible su reproducción.
- **Características**: El material gráfico (cartel) será inédito y original pudiendo presentar un autor dos obras como máximo.

CARTELES

Los carteles deberán presentarse en dos formatos:

En **formato impreso, de 70 x 50 cm,** bajo el sistema de plica, sin firmar, totalmente cubiertos adjuntándose en sobre cerrado los datos del autor (nombre y apellidos, domicilio, DNI, población de residencia y teléfono, junto con un lema que servirá de identidad del autor).

En el mismo sobre cerrado con los datos del autor se entregará, **en CD,** la representación digital que se podrá entregar **en formato vectorial con ilustrator o Freehand**, tamaño A1 (84x59 mm) con las tipologías trazadas. Si el documento contiene imágenes, éstas deberán estar a 300dpi, CMYK, JPG sin comprimir y tendrán que ir en la misma carpeta que los archivos de Freehand o ilustrator. En caso de que la forma de entrega sea en imagen, esta deberá ser en **formato TIFF o JPEG** sin comprimir, tamaño A1 (84x59 mm) a 300 dpi.

Los carteles contendrán la siguiente **leyenda**, en castellano:

XVIII CONSUEGRA MEDIEVAL
15,16,17 DE AGOSTO 2014
CONSUEGRA (TOLEDO)
www.consuegramedieval.com

Contendrán también los siguientes logotipos:

Logotipo Excmo. Ayuntamiento Consuegra. Concejalía de Turismo
Logotipo de la Asoc. Cultural Batalla Medieval de Consuegra
Logotipo de la Excma. Diputación de Toledo
Logotipo de Ámata

Previendo que puedan existir erratas en el trabajo presentado o que se tenga que incluir algún tipo de información de última hora, el Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar al ganador del concurso que se hagan las modificaciones oportunas teniendo como fecha límite para corrección de errores y entrega del trabajo final listo para imprenta hasta el día 8 de Abril de 2014.

TERCERA.- Jurado

El jurado seleccionador y adjudicador de los premios será nombrado por la Comisión de Turismo y Desarrollo Local en la fecha oportuna y estará constituido por miembros competentes.

CUARTA.- Premio

Habrá un **único premio de 500 Euros** para el diseño del cartel.

La concesión del premio se dará a conocer públicamente y de manera especial al premiado.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a la reproducción uso y disfrute de la obra premiada.

QUINTA.- Presentación

El plazo de recepción de las obras (cartel) finalizará el día **1 de Abril de 2014 a** las 14 horas y serán entregadas en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra. Las que sean enviadas por agencia de transportes han de hacer constar en el sobre “Concurso Material Gráfico Consuegra Medieval 2014”

SEXTA.- Trabajos no premiados

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores del 7 al 14 de Abril de 2014 en días laborables, en horario de oficinas. Pasado este plazo se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad y derechos de autor a favor del ayuntamiento de Consuegra, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte de este Ayuntamiento haciendo mención de su autor o autores.

SÉPTIMA.- Normas finales

La Comisión no se hará responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de ellas con el máximo celo.

El solo hecho de participar en este concurso supone la aceptación integra de sus bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

El fallo del Jurado nombrado al efecto será inapelable.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases

Consuegra, 27 de Febrero de 2014